



Expediente: 5953/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DIAZ CHILO GUADALUPE S/ EJECUCION

**FISCAL** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00** 

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27270166801 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

9000000000 - DIAZ CHILO, GUADALUPE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5953/24



H108022571112

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DIAZ CHILO GUADALUPE s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 5953/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 05 de febrero de 2025.-

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

**DESCRIPCION**VALOR UNITARIOCANTIDAD IMPORTE

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 4005\$2000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 3009\$2700

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)\$ 5601\$560

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ART. 44 C.T.P (1%)\$1022,80

Total\$6.282,80

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$6.282,80 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LPA

## Actuación firmada en fecha 06/02/2025

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital: CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.